

# **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**



**CUARTO TRIMESTRE DE 2020**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTION**

**EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**ENERO, 2021**

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) de 2020 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).

Se revisaron y analizaron los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018, tomando como fuente el SIIF Nación y la información suministrada por los grupos de apoyo, en cuanto a la administración de personal, horas extras, uso de teléfonos celulares y fijos, publicaciones, papelería, energía, acueducto, aseo y alcantarillado, mantenimiento de vehículos, combustibles y gastos de viajes y viáticos, y contratación de servicios personales.

### 3. OBJETO

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos ejecutados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, en los siguientes rubros entre el mes de 01 de octubre a 31 de diciembre del año 2020: Gastos de Servicios de Personal asociados a la nómina, Servicios Personales Indirectos, Impresos y Publicaciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Consumo de combustible del parque automotor, Caja Menor, Telefonía Móvil, Servicios Públicos, Viáticos y Gastos de Viaje, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

### 4. OBJETIVOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad del Gasto aplicable a la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.
- ✓ Analizar que el gasto se oriente a la reducción y uso adecuado de los recursos.
- ✓ Analizar el comportamiento del gasto con el trimestre de la pasada vigencia.

### 5. ALCANCE

El presente seguimiento y análisis toma como punto de referencia las obligaciones contraídas o causadas al cierre del cuarto trimestre; cabe aclarar que el presente informe se ha realizado con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORTOLIMA. De igual manera, determinar mediante el análisis de variaciones los incrementos y/o disminuciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la Corporación y determinar las políticas de reducción.

### 6. METODOLOGIA

Retomando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información requerida por la Contraloría General de la República, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, se pretende examinar y realizar comparativos que nos lleven al análisis de estos gastos. Para el informe se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos: Nomina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, seguros, compra de equipos, impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones locativas), etc.

### 7. PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio.

## 8. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para la realización del presente informe de austeridad en el gasto público – IV Trimestre, la información aquí relacionada, fue suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y área de Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, de acuerdo con sus competencias.

## 9. RESULTADOS Y BALANCE INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO.

### 9.1. Gastos de personal

#### 9.1.1. Planta de Personal

A continuación, se relaciona por tipo de vinculación la planta global a 31 de diciembre de 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, junto con la variación y cuadro comparativo con el año 2019.

Planta de personal con corte a 31 de diciembre de 2020:

202 EMPLEOS (Planta global)		
1 Periodo fijo	175 Carrera Administrativa	26 Libre Nombramiento y remoción

Tabla 1.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
NOMINA	2019	2020	VARIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	58	58	0%
MISIONALES	144	144	
TOTAL NOMINA PLANTA	202	202	

Tabla 2.

CORTOLIMA actualmente cuenta con 202 empleos en la planta global, con 175 cargos de carrera administrativa, 26 de libre nombramiento y remoción y 1 cargo de periodo fijo, a través del Acuerdo 08 de 2019 del Consejo Directivo de la Corporación se ajusta la planta de personal, rigiendo a partir del 1 de junio de 2019.

### Gastos relacionados con Horas extras.

Se detallan los gastos relacionados con las Horas extras:

GASTOS RELACIONADOS CON HORAS EXTRAS			
CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
HORAS EXTRAS	\$ 14.401.637,04	\$ 14.006.474,68	-3%
<b>TOTAL</b>	\$ 14.401.637,04	\$ 14.006.474,68	

Tabla 3.



Gráfico 1.

El valor de horas extras correspondiente al cuarto trimestre del año 2020 es de \$14.006.474,68, presentando una disminución de \$395.162,36 frente al mismo periodo del año 2019, reflejando una variación porcentual de -3%.

En el análisis de horas extras se puede apreciar una disminución, debido a la situación de Pandemia decretada por el gobierno Nacional según Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional” y que fue adoptado por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima, a través de la Resolución 0574 del 16 de marzo de 2020 adopta las medidas orientadas a evitar la propagación del coronavirus acatando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional., igualmente la Corporación a través de la resolución 1044 del 24 de julio de 2020 se suspende la asistencia y atención al público en general, a las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, así como las visitas, reuniones y salidas de campo del personal vinculado a la Corporación, hasta el día 10 de agosto de 2020. También se tiene en cuenta la Resolución 1094 del 10 de agosto de 2020 donde se indica la reanudación de actividades presenciales, pero no se podrá superar el 20 por ciento del personal vinculado en las oficinas, se sigue priorizando el trabajo en casa aunque se podrán desarrollar salidas al campo, visitas técnicas, operativos de rescate, decomiso y todo lo necesario para desarrollar la actividad misional de la Corporación para lo cual se deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad establecidos y verificados por la Oficina de Salud Ocupacional de la Corporación y justificada por el Subdirector, Director Territorial o jefe de la oficina respectiva.

### **9.1.2. Gastos de servicios de personal indirecto.**

A continuación, se hace relación del gasto por concepto de servicios personales indirectos y se procede a ser analizados de la siguiente manera:

<b>GASTOS DE SERVICIOS DE PERSONAL INDIRECTO</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACIÓN PORCENTUAL</b>
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 23.485.035,42	\$ -	-100%
REMUNERACION DE SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 274.186.754,04	\$ 629.502.432,82	130%
HONORARIOS	\$ 48.769.254,67	\$ 132.539.560,04	172%
REMUNERACION POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 161.914.993,48	\$ 98.241.400,00	-39%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 508.356.037,61</b>	<b>\$ 860.283.392,86</b>	<b>69%</b>

Tabla 4.

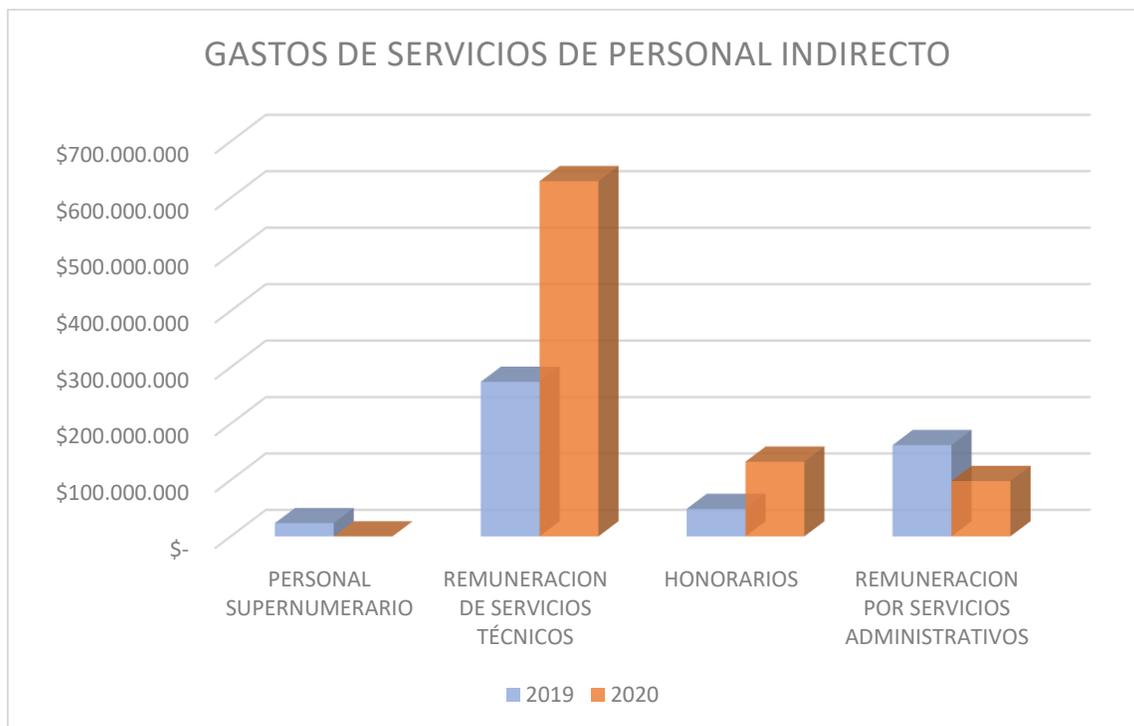


Gráfico 2.

Los Gastos de servicios de personal indirecto para el cuarto trimestre del año 2020 son de \$860.283.392,86, presentado una variación porcentual de 69% frente al cuarto trimestre del año 2019 con un valor de diferencia de \$351.927.355,25.

- En el concepto Personal Supernumerario se observa una variación porcentual de -100% ya que en el cuarto trimestre del año 2020 no se presentó vinculación a través de la figura jurídica “Supernumerario”.
- En el concepto de Remuneración de servicios técnicos se presenta un valor de \$629.502.432,82 para el cuarto trimestre de 2020, se evidencia una diferencia de \$355.315.678,78, obteniendo una variación porcentual de 130% dado el aumento de contratos de prestación de servicios celebrados para desarrollar labores no profesionales.
- El rubro destinado al concepto de Honorarios presenta un valor de \$132.539.560,04 para el cuarto trimestre de 2020, con una diferencia de \$83.770.305,37 en comparación al mismo trimestre del año 2019, arrojando una variación porcentual de 172% dado el aumento de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional.
- En la remuneración por Servicios administrativos se presenta un valor de \$98.241.400,00 para el cuarto trimestre de 2020, se presentó una diferencia de \$63.673.593,48 correspondiente a una variación porcentual de -39% frente al cuarto trimestre de 2019.

Para el análisis de los anteriores conceptos se tienen en cuenta las medidas adoptadas por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima, a través de la Resolución 1044 del 24 de julio de 2020 se suspende la asistencia y atención al público en general, a las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, así como las visitas, reuniones y salidas de campo del personal vinculado a la Corporación, hasta el día 10 de agosto de 2020. También se tiene en cuenta la Resolución 1094 del 10 de agosto de 2020 donde se indica la reanudación de actividades presenciales, pero se indica que no se podrá superar el 20 por ciento del personal vinculado en las oficinas, se sigue priorizando el trabajo en casa aunque se podrán desarrollar salidas al campo, visitas técnicas, operativos de rescate, decomiso y todo lo necesario para desarrollar la actividad misional de la Corporación para lo cual se deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad establecidos y verificados por la Oficina de Salud Ocupacional de la Corporación y justificada por el Subdirector, Director Territorial o jefe de la oficina respectiva.

## 9.2. Otros gastos de funcionamiento.

### 9.2.1. Impresos y publicaciones.

En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley, para estas publicaciones se debe procurar la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos. En ningún caso la entidad objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en

forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

En el formato de austeridad del gasto para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, la entidad presenta los siguientes registros:

IMPRESOS Y PUBLICACIONES					
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
Impresos y Publicaciones 2019	\$ 12.143.038,03	\$ 2.701.491,48	\$ 2.517.002,85	\$ 17.361.532,36	-81%
Impresos y Publicaciones 2020	\$ -	\$ -	\$ 3.251.755,20	\$ 3.251.755,20	

Tabla 5.

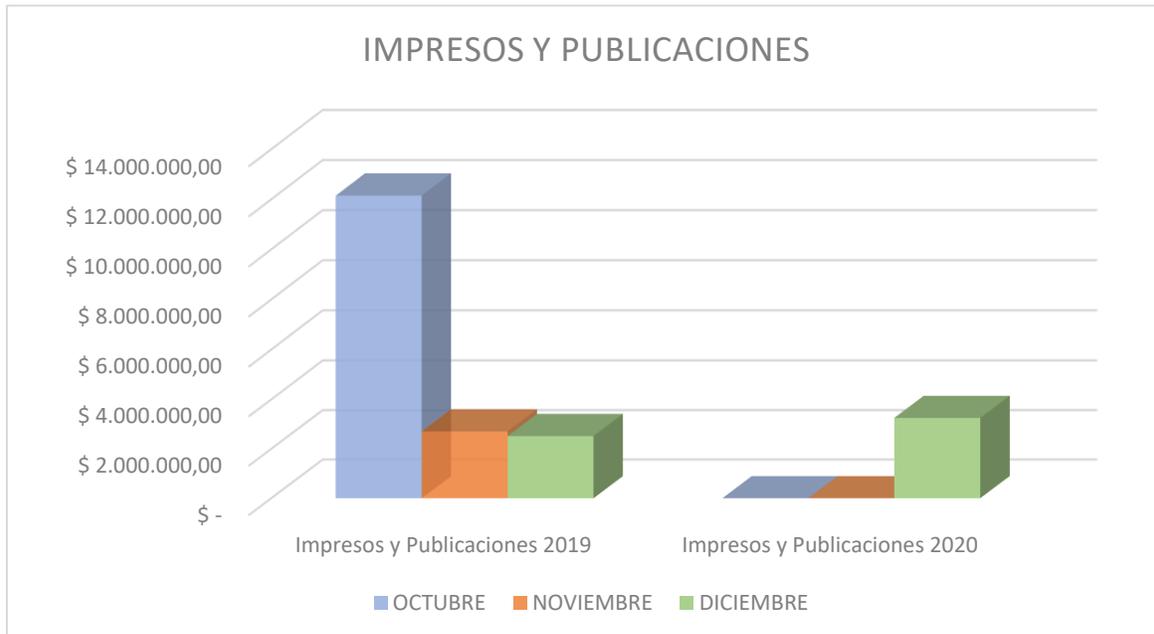


Gráfico 3.

Se puede apreciar que en los gastos en “Impresos y publicaciones” correspondientes al cuarto trimestre del año 2020 se registró un valor de \$3.251.755,20, presentando una diferencia de \$14.109.777,16 con una variación porcentual de -81%, permitiéndonos evidenciar un manejo eficiente, poniendo en práctica la austeridad del gasto en el presente ítem frente al cuarto trimestre del año 2019 registrando valores únicamente en el mes de diciembre.

### 9.2.2. Adquisición de bienes y servicios.

Para el ítem de adquisición de bienes y servicios a continuación se detallan de forma desagregada los registros que se realizaron en el cuarto trimestre de la vigencia 2020, con su variación porcentual respectiva frente al mismo trimestre de la vigencia 2019:

ADQUISICION DE BIENES							
CONCEPTO	2019			2020			VARIACIÓN PORCENTUAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Compra de equipo	\$ 13.003.004,80	\$ 9.414.293,02	\$ 4.819.200,00	\$ -	\$ -	\$ 16.045.627,80	-41%
Materiales y suministros (incluye llantas, repuestos y accesorios, aceites y lubricantes, etc.)	\$ 17.434.750,30	\$ 10.606.175,47	\$ 118.949.182,46	\$ 969.864,00	\$ 5.929.757,00	\$ 49.205.068,13	-62%
<b>TOTAL</b>	\$ 174.226.606,05			\$ 72.150.316,93			-59%

Tabla 6.

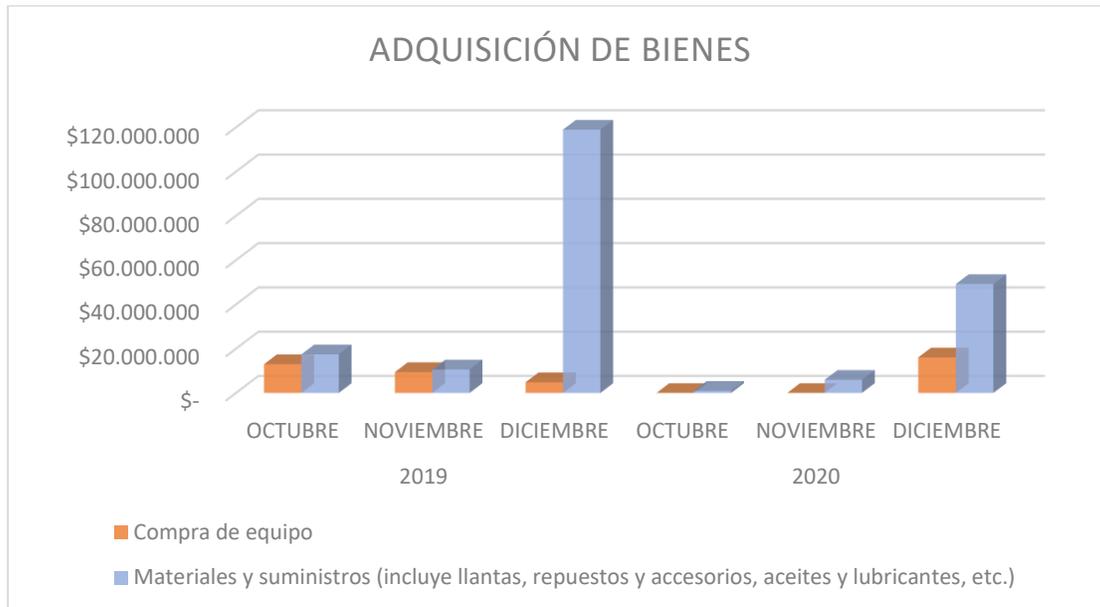


Gráfico 4.

El rubro de adquisición de bienes (Compra de equipo y Materiales y suministros) correspondiente al cuarto trimestre del año 2020 registró un valor de \$72.150.316,93,

presentando una diferencia de \$102.076.289,12 con respecto al mismo trimestre del año 2019, presentando una variación porcentual de -59%.

- Con relación al concepto de compra de equipo, en el cuarto trimestre de 2020 se registró un valor total de \$16.045.627,80 con una diferencia en valores absolutos de \$11.190.870,02 registra una variación porcentual de -41% con relación al cuarto trimestre del 2019.
- En el concepto de compra de materiales y suministros, en el cuarto trimestre de 2020 se registró un valor total de \$56.104.689,13, con una diferencia en valores absolutos de \$90.885.419,10 registra una variación porcentual de -62% con relación al cuarto trimestre del 2019.

Se presenta austeridad del gasto del 100% en el concepto compra de equipos entre los meses octubre y noviembre del 2020.

ADQUISICION DE SERVICIOS			
CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
Mantenimiento	\$ 611.854.162,66	\$ 650.380.969,85	6%
Arrendamientos	\$ 28.901.331,22	\$ 49.138.772,00	70%
Seguros	\$ 5.500.830,66	\$ 492.254.345,69	8849%
Comunicaciones y transporte	\$ 78.342.377,17	\$ 149.737.134,93	91%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 724.598.701,71</b>	<b>\$ 1.341.511.222,47</b>	<b>85%</b>

Tabla 7.

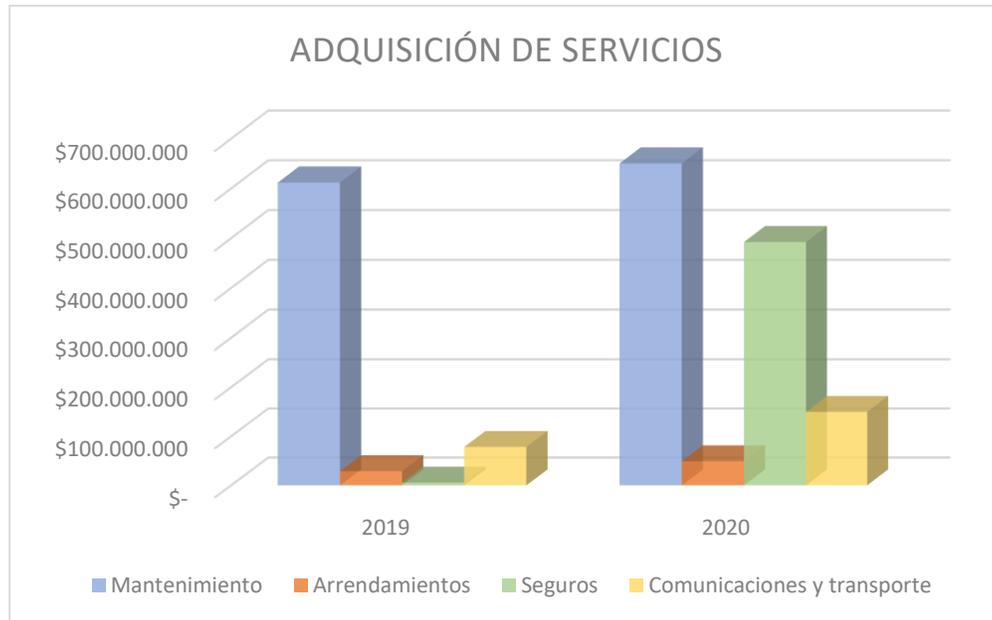


Gráfico 5.

En el rubro de adquisición de servicios (mantenimiento, arrendamientos, seguros, comunicaciones y transporte) correspondiente al cuarto trimestre del año 2020 registró un valor de \$1.341.511.222,47, presentando una diferencia de \$616.912.520,76 registra una variación porcentual de 85%.

- En el concepto de Mantenimiento para el cuarto trimestre de 2020 se registró un valor de \$650.380.969,85, presenta una diferencia en valores absolutos de \$38.526.807,19 que equivale a una variación porcentual de 6% con relación al cuarto trimestre del 2019.
- Con respecto a los Arrendamientos para el cuarto trimestre de 2020 registró un valor de \$49.138.772,00, con una diferencia en valores absolutos de \$20.237.440,78 que equivale a una variación porcentual de 70% con relación al cuarto trimestre del 2019.
- El rubro destinado al concepto de Seguros para el cuarto trimestre de 2020 presentó un valor de \$492.254.345,69, con una diferencia en valores absolutos de \$486.753.515,03 que equivale a una variación porcentual de 8849% con relación al cuarto trimestre del 2019 ya que la mayoría de pagos de este concepto para el año 2020 se realizaron en el mes de octubre.
- Para el concepto de Comunicaciones y transporte para el cuarto trimestre de 2020 registró un valor de \$149.737.134,93, presentando una diferencia en valores absolutos de \$71.394.757,76 que equivale a una variación porcentual de 91%.

### 9.2.3. Adquisición y uso de vehículos oficiales.

En cumplimiento de las disposiciones legales y apoyo logístico a los planes, programas y proyectos que desarrolla la Corporación mediante el procedimiento PR\_FT004 versión 1, se estableció y aprobó el manejo del parque automotor y suministro de combustible, el cual se relaciona a continuación y se procede hacer análisis para el cuarto trimestre del año 2020 frente al mismo trimestre del año anterior.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS			
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
OLN 371	\$ 1.146.838,00	\$ 1.218.927,00	\$ 505.793
OET 002	\$ 974.356,00	\$ 608.809,00	\$ 1.209.276
ODU 849	-	\$ 77.333,00	\$ 375.328
OCJ 516	\$ 1.038.878,00	\$ 1.109.162,00	\$ 531.358
OCJ 518	\$ 1.217.203,00	\$ 448.297,00	\$ 485.476
OCJ 521	-	-	-
ODU 848	\$ 888.983,00	\$ 614.194,00	\$ 562.513
ODU 858 (GASOLINA)	-	\$ 39.838,00	-
ODU 853	\$ 267.621,00	-	\$ 315.177
ODU 927 (GASOLINA)	-	-	-
TGU 591	-	\$ 127.665,00	\$ 177.813
OET 069	\$ 1.113.854,00	\$ 865.279,00	\$ 659.429
PLANTA	-	-	-
MAQUINARIA	\$ 110.401	-	-
OET 146 (GASOLINA)	\$ 265.510	\$ 956.471,00	\$ 454.125
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.023.644</b>	<b>\$ 6.065.975,00</b>	<b>\$ 5.276.288</b>

Tabla 8.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS			
CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS	\$ 21.656.291	\$ 18.365.907	-15%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.656.291</b>	<b>\$ 18.365.907</b>	

Tabla 9.

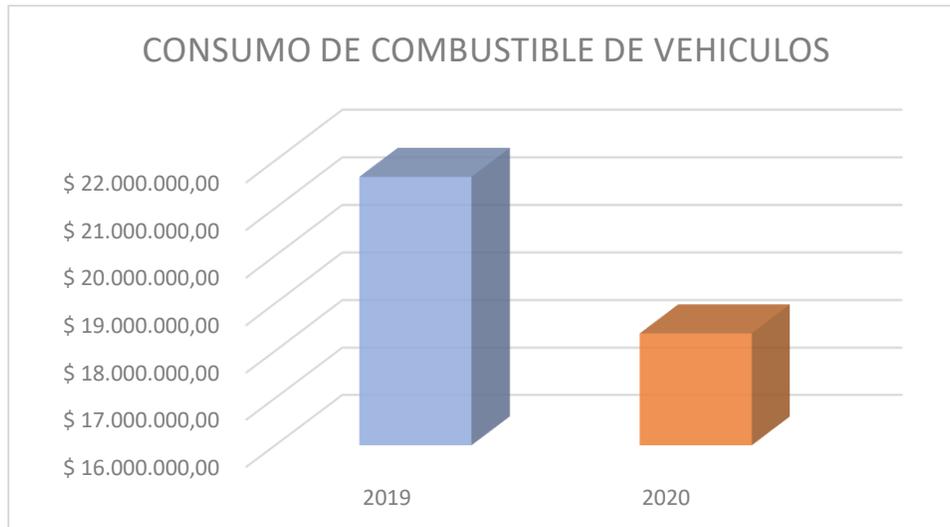


Gráfico 6.

El resultado del ejercicio del control ha permitido establecer el consumo de combustible con una tendencia baja frente al periodo anterior, evidenciado una disminución de consumo de combustible del total de los vehículos de propiedad de la Corporación presentando una variación porcentual de -15%. Esto significa que se ha dado cumplimiento a las disposiciones sobre ahorro de combustible, con un factor adicional favorable que fue el aislamiento preventivo la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima, a través de la Resolución 1044 del 24 de julio de 2020, se suspende la asistencia y atención al público en general, a las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, así como las visitas, reuniones y salidas de campo del personal vinculado a la Corporación, hasta el día 10 de agosto de 2020.

También se tiene en cuenta la Resolución 1094 del 10 de agosto de 2020 donde se indica la reanudación de actividades presenciales, pero se indica que no se podrá superar el 20 por ciento del personal vinculado en las oficinas, se sigue priorizando el trabajo en casa aunque se podrán desarrollar salidas al campo, visitas técnicas, operativos de rescate, decomiso y todo lo necesario para desarrollar la actividad misional de la Corporación para lo cual se deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad establecidos y verificados por la Oficina de Salud Ocupacional de la Corporación y justificada por el Subdirector, Director Territorial o jefe de la oficina respectiva.

### 9.3. Servicios Públicos.

De acuerdo con la información suministrada por el área de Recursos Físicos se relacionan a continuación los gastos relacionados con los servicios públicos de telefonía fija, energía y

acueducto para el cuarto trimestre del año 2020 y se procede a hacer el análisis frente al mismo trimestre del año 2019.

SERVICIOS PUBLICOS			
CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
Telefonía fija local	\$ 6.851.372,82	\$ 6.578.952,00	-4%
Energía	\$ 47.326.564,04	\$ 45.848.213,00	-3%
Agua	\$ 3.321.805,28	\$ 3.074.757,00	-7%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 57.499.742,14</b>	<b>\$ 55.501.922,00</b>	<b>-3%</b>

Tabla 10.

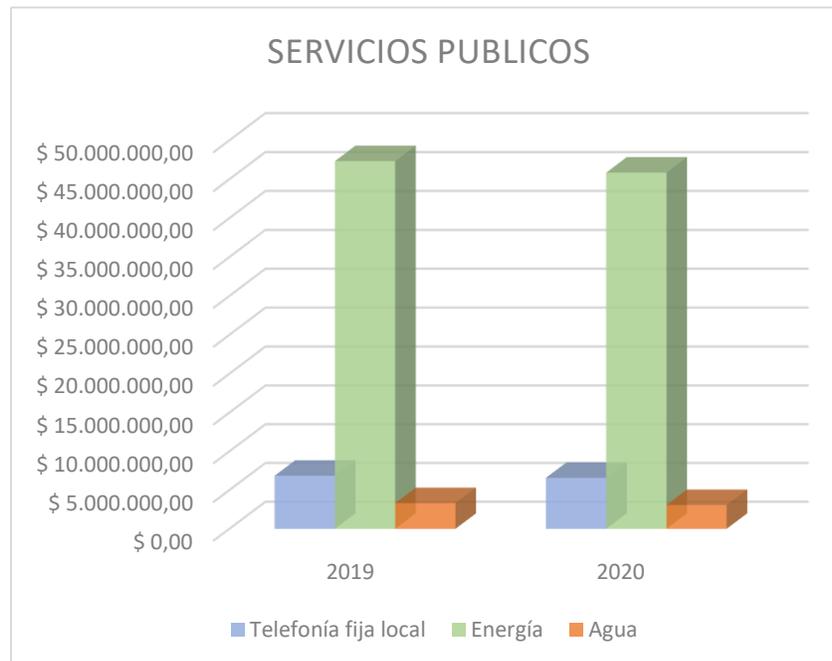


Gráfico 7.

En el rubro de Servicios Públicos (Telefonía fija local, energía y agua) correspondiente al cuarto trimestre de 2020 registra un valor de \$55.501.922,00, presentando una diferencia en valores absolutos de \$1.997.820,14,19 que equivale a una variación porcentual de -3% frente a los datos presentados en el cuarto trimestre de la vigencia pasada, se puede observar que cada servicio (telefonía fija, energía y agua) registró para este año una disminución, cumpliendo con los compromisos de austeridad, teniendo en cuenta para este análisis la Resolución 1044 del 24 de julio de 2020, se suspende la asistencia y atención al público en

general, a las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, así como las visitas, reuniones y salidas de campo del personal vinculado a la Corporación, hasta el día 10 de agosto de 2020.

También se tiene en cuenta la Resolución 1094 del 10 de agosto de 2020 donde se indica la reanudación de actividades presenciales, pero se indica que no se podrá superar el 20 por ciento del personal vinculado en las oficinas, se sigue priorizando el trabajo en casa aunque se podrán desarrollar salidas al campo, visitas técnicas, operativos de rescate, decomiso y todo lo necesario para desarrollar la actividad misional de la Corporación para lo cual se deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad establecidos y verificados por la Oficina de Salud Ocupacional de la Corporación y justificada por el Subdirector, Director Territorial o jefe de la oficina respectiva.

### 9.3.1. Telefonía fija.

SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONIA FIJA LOCAL			
CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
Telefonía fija local	\$ 6.851.372,82	\$ 6.578.952,00	-4%

Tabla 11.

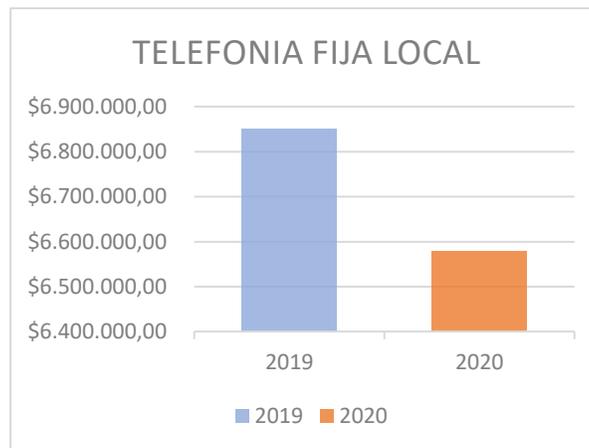


Gráfico 8.

El servicio público de telefonía fija para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 registró un valor de \$6.851.372,82 y para el cuarto trimestre del año 2020 registró un valor de \$6.578.952,00, presentando una diferencia en valores absolutos de \$272.420,82 que equivale a una variación porcentual de -4% entre ambos periodos.

### 9.3.2. Servicio de energía.

SERVICIOS PUBLICOS – ENERGIA			
CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
Energía	\$ 47.326.564,04	\$ 45.848.213,00	-3%

Tabla 12.

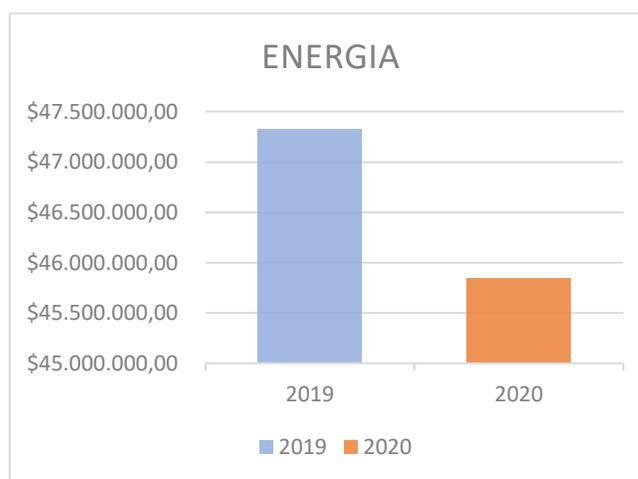


Gráfico 9.

El rubro de servicio de energía para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 registró un valor de \$47.326.564,04 y para el cuarto trimestre del año 2020 registró un valor de \$45.848.213,00 presentando una diferencia en valores absolutos de \$1.478.351,04 que equivale a una variación porcentual de -3% entre ambos periodos, cumpliendo así los lineamientos de austeridad del gasto en este rubro. Es importante mencionar, que se están siguiendo los protocolos dispuestos para el ahorro de energía que se refleja en el cuadro objeto de análisis, con un factor adicional favorable por el tema del aislamiento preventivo por el COVID-19.

### 9.3.3. Acueducto

SERVICIOS PUBLICOS - AGUA			
CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
Agua	\$ 3.321.805,28	\$ 3.074.757,00	-7%

Tabla 13.

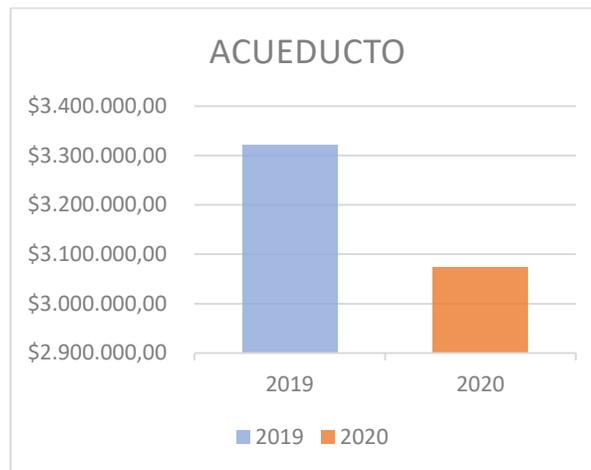


Gráfico 10.

En el concepto de acueducto para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 se registró un valor de \$3.321.805,28 y para el cuarto trimestre del año 2020 registró un valor de \$ 3.074.757,00 presentando una diferencia en valores absolutos de \$247.048,28 que equivale a una variación porcentual de -7% entre ambos periodos.

Se debe destacar que esta variación presentada en los servicios públicos entre periodos se debe también a las medidas adoptadas por CORTOLIMA orientadas a evitar la propagación del coronavirus acatando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional adoptando las medidas y lineamientos establecidos para realizar el trabajo en casa.

#### 9.4. Consumo de Telefonía Móvil

CONSUMO DE TELEFONIA MOVIL			
CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
Consumo de telefonía móvil	\$3.834.173,60	\$3.052.922,00	-20%
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.834.173,60</b>	<b>\$3.052.922,00</b>	

Tabla 14.

N	No. DE CELULAR	RESPONSABLE	OCTUBRE (17/Oct/2020 al 16/Nov/2021)	NOVIEMBRE (17/Nov/2020 al 16/Dic/2021)	DICIEMBRE (17/Dic/2020 al 16/Ene/2021)
1	3157004114	SUBDIRECCION DE CALIDAD AMBIENTAL - ESTACION DE MONITOREO GASES	\$ 44.795,0	\$ 44.795,0	\$ 44.795,0
2	3157004864	SUBDIRECCION DE CALIDAD AMBIENTAL - ESTACION DE MONITOREO GASES	\$ 44.795,0	\$ 44.795,0	\$ 44.795,0
3	3164476132	SUBDIRECCION DE PLANEACION Y GESTION TECNOLOGICA -BRIGADA- SOLICITUDES GOOGLE - LIENA AUTORIZADA PARA TRAMITES MOVISTAR	\$ 61.544,0	\$ 61.544,0	\$ 61.544,0
4	3165839215	SUDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -TESORERIA	\$ 45.931,0	\$ 45.931,0	\$ 45.931,0
5	3173680921	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y GESTION TECNOLOGICA	\$ 45.931,0	\$ 45.931,0	\$ 45.931,0
6	3174237459	DIRECCION GENREAL -SECRETARIA DIRECCION	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0
7	3175537733	DIRECTOR TERRITORIAL DE PURIFICACION	\$ 45.931,0	\$ 45.931,0	\$ 45.931,0
8	3176579907	SUDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0
9	3182281635	DIRECCION GENREAL -SECRETARIA DIRECCION	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0
10	3182642973	SUBDIRECCION DE DESARROLLO AMBIENTAL	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0
11	3182642974	DIRECTOR TERRITORIAL DE LERIDA	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0
12	3183726578	SUBDIRECCION DE DESARROLLO AMBIENTAL - GESTION DEL RIESGO	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0
13	3183726579	DIRECTOR TERRITORIAL DE MELGAR	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0

14	3183726583	OFICINA DE COMUNICACIONES	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0
15	3183726586	DIRECTOR TERRITORIAL DE CHAPARRAL	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0
16	3183726589	SUBDIRECCION DE PLANEACION Y GESTION TECNOLÓGICA	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0
17	3185780051	OFICINA JURIDICA -COACTIVA	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0
18	3186322529	SUBDIRECCION DE CALIDAD AMBIENTAL - LINEA DE RESCATE	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0	\$ 49.555,0
19	3045584313	SUBDIRECCION DE CALIDAD AMBIENTAL - CAV	\$ 137.401,0	\$ 137.401,0	\$ 137.359,0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.020.988,0</b>	<b>\$ 1.020.988,0</b>	<b>\$ 1.020.946,0</b>

Tabla 15.

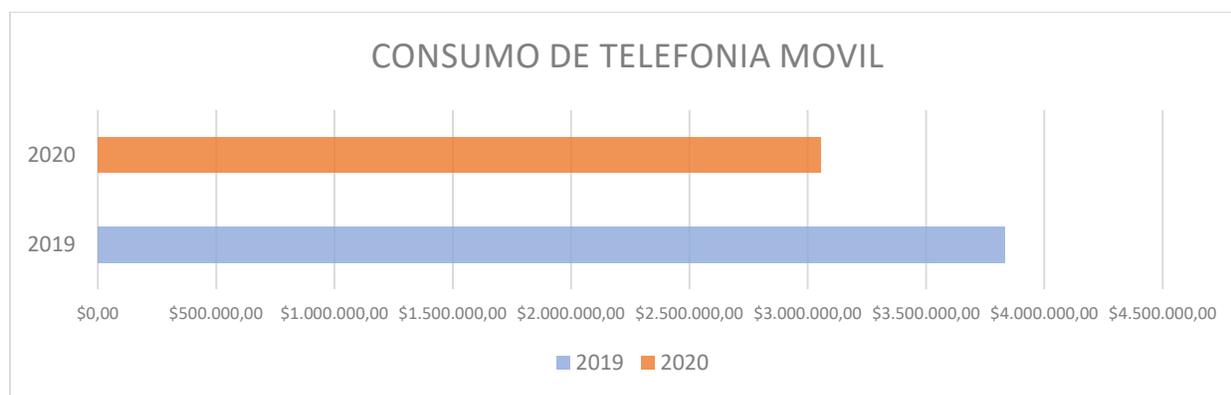


Gráfico 11.

CORTOLIMA a través del Área de Recursos Físicos ha venido ejerciendo un control permanente y una adecuada asignación de líneas móviles. Las cuentas tienen plan de voz controlado, con un pago fijo mensual. Como se puede apreciar en el cuadro consolidado (tabla 15).

En este concepto, se reportó para el cuarto trimestre del 2019 la suma de \$3.834.173,60 y para el cuarto trimestre del 2020 se registró un valor de \$3.052.922,00 presentando una diferencia en valores absolutos de \$781.251,6 que equivale a una variación porcentual de -20% entre ambos periodos.

## 9.5. Viáticos y gastos de viaje.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE			
CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL
Viáticos	\$125.126.915,00	\$68.208.523,00	-45%
Gastos de viaje	\$34.799.065,00	\$12.870.323,00	-63%
<b>TOTAL</b>	<b>\$159.925.980,00</b>	<b>\$81.078.846,00</b>	<b>-49%</b>

Tabla 16.

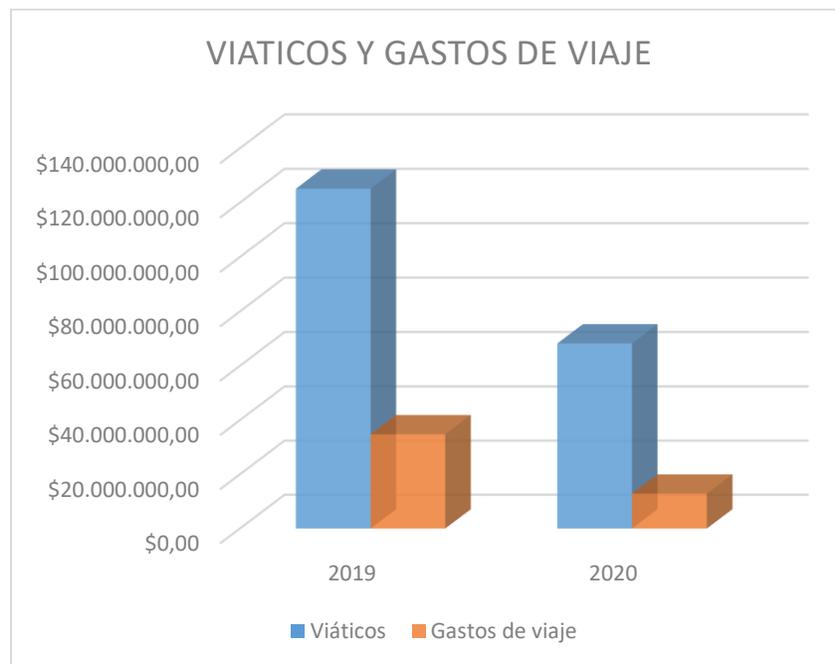


Gráfico 12.

De acuerdo a la información suministrada por el Área de Almacén, en el rubro de Servicios Públicos (viáticos y gastos de viaje) correspondiente al cuarto trimestre de 2020 se registró un valor de \$81.078.846,00, presentando una diferencia en valores absolutos de \$78.847.134,00 que equivale a una variación porcentual de -49% frente a los datos presentados en el cuarto trimestre del año 2019.

- Con relación al concepto de viáticos, en el cuarto trimestre de 2020 se registró un valor total de \$68.208.523,00 con una diferencia en valores absolutos de -\$56.918.392,00 equivale a una variación porcentual de -45% con relación al cuarto trimestre del 2019.
- En el concepto de gastos de viaje, en el cuarto trimestre de 2020 se registró un valor total de \$12.870.323,00, con una diferencia en valores absolutos de -\$21.928.742,00, equivale a una variación porcentual de -63% con relación al cuarto trimestre del 2019.

Se puede observar que cada concepto registró una disminución notable para el cuarto trimestre del 2020, cumpliendo con los compromisos de austeridad.

Esta notable diferencia entre los periodos analizados se genera gracias al aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional debido al COVID – 19. que fue adoptado por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima, a través de la Resolución 0574 del 16 de marzo de 2020 suspende las salidas de los funcionarios a visitas de campo, reuniones, comisiones, capacitaciones y eventos en general, a excepción de las estrictamente necesarias, para lo cual se deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad establecidos y verificados por la Oficina de Salud Ocupacional de la Corporación y justificada por el Subdirector, Director Territorial o jefe de la oficina respectiva, teniendo también en cuenta para este análisis la Resolución 1044 del 24 de julio de 2020, se suspende la asistencia y atención al público en general, a las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, así como las visitas, reuniones y salidas de campo del personal vinculado a la Corporación, hasta el día 10 de agosto de 2020 y la Resolución 1094 del 10 de agosto de 2020 donde se indica la reanudación de actividades presenciales, pero se indica que no se podrá superar el 20 por ciento del personal vinculado en las oficinas, se sigue priorizando el trabajo en casa aunque se podrán desarrollar salidas al campo, visitas técnicas, operativos de rescate, decomiso y todo lo necesario para desarrollar la actividad misional de la Corporación para lo cual se deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad establecidos y verificados por la Oficina de Salud Ocupacional de la Corporación y justificada por el Subdirector, Director Territorial o jefe de la oficina respectiva.

## 9.6. Caja menor

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el instructivo para las cajas menores y se reglamentó la administración de los recursos y el manejo de la Caja Menor mediante la Resolución No. 3689 de diciembre 7 de 2012 y sobre el control del gasto y manejo de la caja mediante Resolución No. 0081 de enero 8 de 2019, y en la que establece que el responsable y ordenador deberá ceñirse estrictamente a los gastos urgentes, inaplazables e imprescindibles, enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto, y dando cumplimiento a los montos máximos establecidos en la normatividad vigente; así mismo, establece que no se podrán adquirir elementos cuya existencia está comprobada en el almacén, y faculta para administrar bajo su responsabilidad de los dineros de la caja menor, a través de cuenta corriente al profesional del Área de Recursos Físicos.

CAJA MENOR					
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
Caja menor 2019	\$23.226.062	\$13.388.465	\$14.098.395	\$ 50.712.922,00	-90%
Caja Menor 2020	\$ 1.451.750	\$ 3.480.200	\$ 368.060	\$ 5.300.010,00	

Tabla 17.

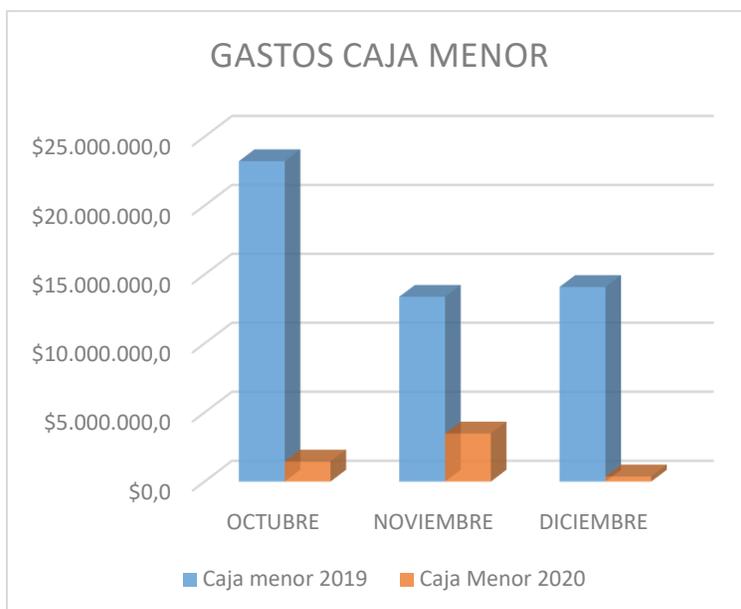


Gráfico 13.

Por concepto de gastos en caja menor en la sede principal de la Corporación para el cuarto trimestre de 2020, se canceló la suma \$5.300.010,00, con una diferencia en valores absolutos de \$45.412.912,00 que equivalen a una variación porcentual de -90% frente al cuarto trimestre del 2019, esta notable disminución entre los valores de los gastos realizados por caja menor se debe a que, en la Corporación únicamente se dejó establecida una caja menor (caja menor de gastos generales) suspendiendo así las otras dos cajas menores que se venían usando con anterioridad para cubrir gastos fijos que tiene la Corporación.

## 10. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

“Eficiencia no significa dejar de gastar; es gastar siempre con los mejores criterios, obviamente de pertinencia, de costo, de razonabilidad de las decisiones que se toman, pero también con toda la transparencia” es el mensaje que nos manifestó la Vicepresidenta Marta Lucía Ramírez Durante el Sexto Encuentro del Equipo Transversal de Secretarios Generales y Jefes de Control Interno, organizado por Función Pública, realizado el 23 de julio de 2020 ; que todos los servidores públicos del país debemos combinar la austeridad y la eficiencia en

el gasto público la Vicepresidenta de la República, Marta Lucía Ramírez, instó a todos los funcionarios públicos del país a combinar austeridad radical con gasto público.

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones respecto a la información arrojada, a fin de que se tenga en cuenta por todos los funcionarios y contratistas de la Corporación:

### **Gastos generales:**

- ✓ Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- ✓ No adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.
- ✓ Todo gasto de publicidad en la Corporación deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.
- ✓ Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta (tóner). Las publicaciones de la entidad deberán hacerse en su espacio web.
- ✓ Gestionar las compras o adquisiciones por medio de la tienda virtual del Estado Colombiano para todas aquellas adquisiciones donde se presente acuerdo de precios y de calidad.
- ✓ Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio
- ✓ Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas.
- ✓ El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de la entidad solo se llevará a cabo cuando sea necesario y cuando la omisión de este, ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

### **Gastos de Personal:**

- ✓ De acuerdo a la disminución de un 3% en el pago de las horas extras que se evidenció en este cuarto trimestre en la vigencia del 2020, se recomienda continuar con las acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

### **Servicios públicos:**

- ✓ Realizar oportunamente el mantenimiento preventivo a los aires acondicionados. Se recomienda bitácoras de registro de mantenimientos y cambios de filtros constantes o

evaluar si es posible la no utilización de estos sistemas para evitar la propagación del COVID-19.

- ✓ Aprovechar la iluminación natural en las oficinas e instalar sensores que apaguen automáticamente las luces cuando no sea necesario el uso de las mismas.
- ✓ Generar actividades de autocontrol para sensibilización en temas de ahorro de energía, agua y papel.
- ✓ Utilizar las características de ahorro de energía en los equipos de cómputo, bajar el brillo de monitor, utilizar funciones como “suspender,” hibernar” o “apagar según la necesidad.
- ✓ Realizar supervisión e inspecciones periódicas con el fin de detectar fugas de agua e implementar soluciones inmediatas, instalar sensores para detectar fugas y pérdidas.
- ✓ Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

### Transportes:

- ✓ Realizar mantenimiento preventivo de los vehículos de la Corporación indicados por los fabricantes, con el fin de garantizar que los mismos funcionen adecuadamente, evitando incurrir en costos elevados por mantenimiento.

### Consumo de combustible:

- ✓ Garantizar que todos los elementos como cuenta kilómetros y computadores de a bordo de los vehículos se encuentren funcionando correctamente, con el fin de realizar un control entre los kilómetros recorridos, gasto de combustible y estadística de hábitos de manejo y consumo.
- ✓ Reducir desplazamientos a reuniones y dar prioridad al uso de plataformas virtuales, aprovechando las lecciones aprendidas en el manejo de estos medios como medidas de autocuidado en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19.
- ✓ Organizar por rutas el transporte como medida de apoyo y austeridad.

Atentamente,

## NUBIA YINERI MARTINEZ CUBILLOS

Asesora de Control Interno a la Gestión

Elaboró: María José Rivera Yanguas – Contratista OCIG.  
Revisó: Nubia Yineri Martínez Cubillos – Asesora OCIG.